

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Y
LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA PARA EL IMPULSO AL
EMPRENDIMIENTO, RELEVO GENERACIONAL Y DESARROLLO RURAL DE LA
PROVINCIA DE HUESCA**

REUNIDOS

En Huesca, a la fecha de 10 de julio de 2025.

D. Isaac Claver Ortigosa, Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, actuando en nombre y representación de ésta.

D. Antonio Jesús Gorría Ipas, Presidente del Grupo de Acción Local ADECUARA, actuando en nombre y representación de ésta.

D. Manuel Larrosa Escartín, Presidente del Grupo de Acción Local CEDESOR, actuando en nombre y representación de ésta.

D. Miguel Ángel Torres Palacín, Presidente del Grupo de Acción Local adesho, actuando en nombre y representación de ésta.

D. Mariano Altemir Lascorz, Presidente del Grupo de Acción Local CEDER SOMONTANO, actuando en nombre y representación de ésta.

D. Luis Bailo Ubieto, Presidente del Grupo de Acción Local CEDER ORIENTAL, actuando en nombre y representación de ésta.

D. José Manuel Penella Cambra, Presidente del Grupo de Acción Local CEDER MONEGROS, actuando en nombre y representación de ésta.

Todos ellos intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter en el que interviene, y a tal fin intervienen.



EXPONEN

Primero. La Diputación Provincial de Huesca considera de gran interés fomentar y promover el desarrollo local y para ello viene colaborado con los Grupos de Acción Local en la implementación de sus Estrategias de Desarrollo Local Leader (EDLL) en la provincia de Huesca.

La Diputación Provincial de Huesca está implementando la Agenda Rural y Urbana "Plan Estratégico + Alto Aragón" y el Centro de Innovación Territorial Alto Aragón (CIT Alto Aragón) como marcos para un desarrollo sostenible y resiliente de la provincia de Huesca, dentro de los cuales se incluye un proyecto motor para la "Reactivación y sostenibilidad del tejido empresarial y del comercio de proximidad en zonas rurales", que cuenta, entre otros con un programa específico de Relevo Generacional para el pequeño comercio y de proximidad. Por ello la Diputación Provincial de Huesca considera de gran interés fomentar y promover el desarrollo local y rural en esta línea, articulando ayudas a los GAL de la provincia para confluir en dichos objetivos.

Segundo. Los Grupos de Acción Local (GAL) tienen entre sus fines la realización de actividades que contribuyan al desarrollo de su territorio, así como su promoción económica, cultural y turística.

Los GAL están implementando el desarrollo local en sus ámbitos territoriales en la provincia de Huesca, mediante sus Estrategias de Desarrollo Local LEADER 2023-2027 (EDLL), un conjunto coherente de operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, diseñado y puesto en práctica por los GAL, en el que participan los sectores público y privado de dichos territorios. En el marco de las EDLL se contemplan acciones para el desarrollo rural (Proyectos productivos, no productivos, tractores singulares, de cooperación) y el apoyo al emprendimiento y relevo generacional (Emprende Rural Leader).

Los GAL consideran de su interés el potenciar las relaciones con las distintas administraciones y en particular con la Diputación Provincial de Huesca, para impulsar un desarrollo local sostenible.

Tercero. Que para realizar las citadas actividades, impulso al emprendimiento, relevo generacional y desarrollo rural de la provincia de Huesca, todos los intervenientes entidades desean aunar sus esfuerzos, señalando la necesidad de establecer una estrecha colaboración y coordinación entre ambas para el funcionamiento del grupo en la implementación de sus actividades de desarrollo rural, en las líneas de apoyo al emprendimiento y fomento del relevo generacional y otras actividades de promoción y dinamización local en ámbitos sociocultural, sostenibilidad ambiental, etc. en el territorio del ámbito de actuación de cada Grupo de Acción Local.





ACUERDAN

Primero. El siguiente protocolo tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y los Grupos de Acción Local, comprometiéndose en un marco de estrecha colaboración para la consecución de objetivos comunes y para trabajar conjuntamente para el diseño e implementación de actividades y proyectos para el período 2025-2028 en los ámbitos de impulso al emprendimiento, relevo generacional y desarrollo rural.

Segundo. La Diputación se compromete a través de una convocatoria con pública concurrencia y dentro de la consignación de los presupuestos del 2025, a la tramitación de una subvención destinada a funcionamiento de los Grupos de Acción Local en los términos previstos en la misma. Igualmente se compromete a incorporar en las convocatorias sucesivas el apoyo a la implementación de proyectos y programas de los Grupos de Acción Local en los ámbitos de impulso al emprendimiento, relevo generacional y otras actividades de promoción y dinamización local en ámbitos sociocultural, sostenibilidad ambiental, etc. Estos compromisos están condicionados a la existencia de consignación presupuestaria y a la tramitación de los procedimientos administrativos preceptivos.

Tercero. Los Grupos de Acción Local se comprometen a trabajar conjuntamente con la Diputación en el diseño e implementación de actuaciones, programas y proyectos con confluencia de objetivos de ambos en los ámbitos de impulso al emprendimiento, relevo generacional y desarrollo rural, y otras actividades de promoción y dinamización local en ámbitos sociocultural, sostenibilidad ambiental, etc. en el territorio del ámbito de actuación de cada Grupo de Acción Local, así como la ejecución efectiva de las actuaciones previstas en las citadas convocatorias.

Cuarto. En el citado instrumento jurídico se determinarán los derechos y obligaciones de cada parte entre los que se incluirán los compromisos de los GAL para realizar actuaciones de apoyo al emprendimiento, innovación y relevo generacional y otras actividades de promoción y dinamización local en ámbitos sociocultural, sostenibilidad ambiental, etc. en el territorio del ámbito de actuación de cada Grupo de Acción Local, en el porcentaje y condiciones que se establezca en las citadas convocatorias.

Quinto. Que para la solicitud, concesión y justificación de las subvenciones se estará a lo establecido en las bases y convocatorias de las mismas, promovida por la Diputación Provincial de Huesca.

Sexto. Con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones derivadas del presente protocolo general, garantizando su adecuado cumplimiento y actualización, se constituirá una comisión mixta de seguimiento formada por, al menos, un representante de cada parte.

La comisión se reunirá un mínimo de una vez cada tres meses a convocatoria de DPH y, en todo caso, a requerimiento de cualquiera de las partes.

La Comisión será competente para llevar a cabo el seguimiento de este Protocolo y para resolver las dudas y problemas interpretativos y de cumplimiento que puedan presentarse.



La Comisión será igualmente competente para proponer convenios específicos que desarrollem este protocolo general.

Séptimo. El presente Protocolo se perfecciona y surtirá efecto desde el momento de su firma por todas las partes y tendrá una duración hasta la finalización del periodo de programación Leader 2023-2027 y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2028.

Asimismo, podrá extinguirse en cualquier momento por resolución motivada, por mutuo acuerdo de todas las partes, así como por cualquiera de las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que resulten de aplicación.

Cuando se requiera modificar el articulado del presente protocolo general se procederá a su modificación por acuerdo expreso por escrito de todas las partes.

Octavo. El presente protocolo no tiene la consideración de Convenio, a los efectos de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El protocolo no es jurídicamente vinculante, ni supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles entre las partes.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente protocolo general.

Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa

Presidente del Grupo de Acción Local ADECUARA
Antonio Jesús Gorría Ipas

Presidente del Grupo de Acción Local CEDESOR
Manuel Larrosa Escartín

Presidente del Grupo de Acción Local ADESHO
Miguel Ángel Torres Palacín

Presidente del Grupo de Acción Local CEDER SOMONTANO
Mariano Altemir Lascorz

Presidente del Grupo de Acción Local CEDER ORIENTAL
Luis Bailo Ubieto

Presidente del Grupo de Acción Local CEDER MONEGROS
José Manuel Penella Cambra



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

NIF: P2200000D

Protocolo de colaboración - Firmas electrónicas. - SEFYCU 6005222

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://dphuesca.sedipualba.es/>



Código Seguro de Verificación (CSV): HHAA CEMW DJD7 X4KM 4DNA

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Antonio Jesús Gorria Ipas Presidente del Grupo de Acción Local ADECUARA.	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 16/07/2025 12:31 ANTONIO JESUS GORRIA IPAS
	Manuel Larrosa Escartín Presidente del Grupo de Acción Local CEDESOR.	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 22/07/2025 12:02 MANUEL LARROSA ESCARTIN
	Miguel Ángel Torres Palacín Presidente del Grupo de Acción Local ADESHO.	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 23/07/2025 10:39 MIGUEL ANGEL TORRES PALACIN
	José Mariano Altemir Lascorz Presidente del Grupo de Acción Local CEDER SOMONTANO.	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 24/07/2025 9:50 JOSE MARIANO ALTEMIR LASCORZ
	Luis Antonio Bailo Ubieto Presidente del Grupo de Acción Local CEDER ORIENTAL.	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 24/07/2025 11:40 LUIS ANTONIO BAILO UBIETO
	José Manuel Penella Cambra Presidente del Grupo de Acción Local CEDER MONEGROS.	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 29/07/2025 11:37 JOSE MANUEL PENELLA CAMBRA
	Isaac Claver Ortigosa Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 29/07/2025 11:42 ISAAC CLAVER ORTIGOSA